Recibido
18-Sept-2026

Villanueva, Casanare, 18 de Septiembre del 2026.

Doctor(a)
HATSEANT REAL OSPINA
SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía de Villanueva Casanare

ASUNTO: Designación de Supervisión CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0300 de 2026-06-25.

En cumplimiento a los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias, me permito **DESIGNAR** la supervisión del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0300 de 2026-06-25**, suscrito con **HELMAN EDUARDO PLAZAS VELASQUEZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1118198976 de VILLANUEVA, representante legal, de(l-la) MONTAJES Y LOGISTICA H&L S.A.S. ZOMAC con NIT 901635659-7** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS CON DESTINO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA ACANTONADOS Y/O DE APOYO, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE."**, el cual tiene una duración de **4 MESES HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

La labor de Supervisión debe contemplar el seguimiento, vigilancia y control del contrato, para lo cual deberá dejar constancia escrita del cumplimiento y cualquier alteración de las condiciones especiales pactadas en la ejecución del contrato, hacer los respectivos registros y anotaciones del seguimiento al mismo, velar que el contratista cumpla con las obligaciones de sistema general de seguridad social, según la base de ingreso de cotización que corresponda conforme la ley.

Atentamente,

HÉCTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó:
Oscar Javier Figueredo Ibañez